

Normas Particulares para la Presentación de Trabajos

1.- Deberá presentarse en forma conjunta **tres (3) impresiones en papel y archivo vía mail con el trabajo o ponencia más el resumen correspondiente** según las especificaciones del siguiente punto.

2.- Las especificaciones técnicas de presentación son las siguientes:

2.1.- Archivos de texto: archivo de Word (o compatible).

2.1.1.- Tamaño del papel: A4 (orientación vertical)

2.1.2.- Márgenes: superior: 2.5 cm / inferior: 2.5 cm / izquierdo: 3 cm / derecho: 3 cm

2.1.3.- Tamaño de letra: cuerpo 12

2.1.4.- Fuente de letra: Arial

2.1.5.- Interlineado: doble

2.1.6.- Títulos: en negrita y subrayados

2.1.7.- Subtítulos: en negrita

2.1.8.- Ítem: En forma numérica (como la presente enumeración)

2.2.- Archivos con tablas y/o gráficos: archivos de Excel para P.C.

2.2.1.- Tamaño del papel: A4 (orientación vertical u horizontal)

2.2.2.- Márgenes: superior: 2.5 cm / inferior: 2.5 cm / izquierdo: 3 cm / derecho: 3 cm

3.- Las tablas y/o gráficos forman parte del mismo y por lo tanto se consideran incluidos dentro del total de páginas establecidos en el Artículo 9º del Reglamento General.

4. Deberá presentarse un resumen del tema, no superior a dos (2) carillas. La extensión del trabajo no podrá ser mayor de treinta (30) carillas.

5.- Cualquier duda ocasionada por la presentación o interpretación según las pautas de los

puntos precedentes será evacuada por el Asesor de Congresos, vía mail a:

congresosindicatura@ce.org.ar

Se seleccionaran aquellos trabajos o ponencias inéditos que cuenten con una adecuada fundamentación desde el punto de vista legal, doctrinario y jurisprudencial del tema elegido y que desarrollen

claramente la posición propuesta conclusión y/o recomendación a la cual se arribe.

Temario:

1. Honorarios. Novedades en concursos y quiebras. Casos especiales en incidentes - avenimiento;
2. Bienes de la sociedad conyugal en la quiebra;
3. Conflictos de privilegios en el proyecto de distribución final;
4. Actuación del síndico en las quiebras sin activo;
5. Alternativas y propuestas ante la falta de colaboración de la concursada frente a los informes que debe presentar la sindicatura.
6. "La modificación a la Ley de Concursos y Quiebras - Aspectos controvertidos" - Su impacto en la labor del Síndico"

Becas: aquellos asistentes que presenten trabajos y éstos sean aprobados, se les bonificará el 50% del valor de la inscripción vigente al momento en que el trabajo fue presentado. El importe les será reintegrado al momento de acreditarse el día 25 de agosto.

Plazo para la presentación de trabajos **01/08/2011**